



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de diciembre de 1997
No. 121

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10° DTO./ (S)299/97, del poblado de Nicolás Romero, municipio del mismo nombre, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 6288, 393-B1, 5910, 391-B1, 5924, 394-B1, 396-B1, 398-B1, 395-B1, 6201, 6175, 6177, 1684-A1, 1683-A1, 6126, 1673-A1, 6131, 5794, 6238, 6255, 6259, 6244, 6128, 438-B1, 6119, 1652-A1, 6251, 440-B1, 6240, 6133, 1696-A1, 6176, 5915, 1657-A1, 6143, 1708-A1, 6279 y 6169.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 028-C1, 6180, 6182, 6183, 6184, 6185, 6186, 6189, 6191, 6204, 6203, 6202, 6194, 6205, 6264, 6265, 6266, 6271, 6268, 6262, 1670-A1 y 1662-A1.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, siendo las doce horas del día martes cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, día y hora antes señalado para que tenga verificativo la audiencia de ley, según proveído de fecha, veinte de agosto del año en curso, estando presidiendo el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Quinto Circuito, LIC. RAUL LEMUS GARCIA, ante el Secretario de Acuerdos LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA, quien autoriza y da fe: **SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE NUMERO TUA/10° DTO./ (S)299/97**

-----Se encuentra presente por la parte actora la C. JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía, clave de elector número OI CSJS55052516M500, expedida por el Instituto Federal Electoral, asistida en esta diligencia por la P.D. CLAUDIA LETICIA SILVA CASTILLO, abogado defensor de la Procuraduría Agraria, quien se identifica con la credencial de fecha once de abril del año en curso, expedida por el Director de Personal de la Procuraduría Agraria

-----Se encuentran presentes los CC. ROSENDO DURAN HERNANDEZ, HERIBERTO REYES GARCIA Y ARTURO ROSAS

HERNANDEZ, quienes se ostentan como presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado de Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México, quienes se identifican el primero y tercero de los nombrados con las credenciales números 3861 y 3863, de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, expedidas por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México y el segundo quien se identifica con la credencial para votar con fotografía, clave de elector número RYGRHR47031615H900, expedida por el Instituto Federal Electoral.

-----Se encuentran presentes en esta diligencia los CC. JAQUELINE Y PEDRO ambos de apellidos BARRERA OLMOS, quienes por ser menores de edad por contar actualmente con una edad de trece y quince años respectivamente son representados en esta diligencia por su señora madre JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, promovente del presente juicio, quien se encuentra debidamente identificada en esta diligencia.

-----ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra la C. JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, parte actora en este juicio, manifiesta: "Que en este acto nombra como su abogado patrono para que la asista en el presente juicio, a la P.D. CLAUDIA LETICIA SILVA CASTILLO, quien

estando presente acepta y protesta el cargo que se le confiere". -----

-----**EL TRIBUNAL ACUERDA.**- Se tiene por autorizado como abogado patrono de la parte actora a la P.D. CLAUDIA LETICIA SILVA CASTILLO, para los efectos legales a que hubiere lugar. -----

-----**ACTO CONTINUO.**- En uso de la palabra la C. JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, por voz de su abogado patrono manifiesta: "Que en este acto en nombre de mi representada vengo a ratificar en cada una de sus partes el escrito inicial presentado ante este H. Tribunal el seis de agosto del presente año ofreciendo como pruebas las que se relacionan en el mencionado escrito, es todo lo que tengo que manifestar". -----

-----**EL TRIBUNAL ACUERDA.**- Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora en el presente juicio por conducto de su abogado patrono y por ratificada en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda, y por ofrecidas como pruebas de su parte las documentales que acompañó a su escrito de demanda, así como la testimonial a cargo de por lo menos dos testigos; la presuncional, legal y humana y la instrumental de actuaciones. -----

-----**ACTO CONTINUO.**- En uso de la palabra los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado de Villa Nicolás romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México, por voz de su presidente señor ROSENDO DURAN HERNANDEZ, bajo protesta de decir verdad manifiestan: "Que el titular del certificado de derechos agrarios número 3545571, señor JOSÉ BARRERA VARGAS, adquirió los derechos por vía sucesoria de su extinto padre de nombre PEDRO BARRERA REYNA, según se desprende de los datos proporcionados por el Registro Agrario Nacional, y que el C. JOSE BARRERA VARGAS estuvo casado con la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, promovente del presente juicio agrario con la que procreó dos hijos de nombres JAQUELINE Y PEDRO ambos de apellidos BARRERA OLMOS, quienes actualmente son menores de edad, y que a partir del fallecimiento del titular quien se ha hecho cargo de los terrenos amparados con dicho certificado es la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA sin que hasta la fecha la misma confronte problema alguno con ninguna persona en relación a dicha posesión, por lo que solicitan a este Tribunal y en virtud de no existir problema alguno le sean reconocidos los derechos sucesorios a la promovente en los términos del artículo 18 fracción I de la Ley Agraria en vigor, haciendo la aclaración que la referida parcela se encuentra ubicada en el paraje denominado "Loma de la Majada" con una superficie aproximada de una hectárea y media y cuyas medidas se encuentran especificadas en la constancia expedida por los miembros integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en cita de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, es todo lo que tienen que manifestar, firmando para constancia". -----

-----**EL TRIBUNAL ACUERDA.**- Se tienen por hechas las manifestaciones de los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado en referencia, por conducto de su presidente, para ser tomadas en consideración conforme correspondan. -----

-----**ACTO CONTINUO.**- Se admiten las pruebas ofrecidas por la C. JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, las documentales que acompañó a su escrito inicial de demanda, así como la testimonial; la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Del Registro Agrario Nacional se admiten las documentales que acompañó a su escrito de contestación de demanda, así como la presuncional, legal y humana y la instrumental de actuaciones. Las pruebas documentales admitidas a las partes en el presente juicio que se encuentran debidamente requisitadas e integradas a los autos se tienen por desahogadas por su propia naturaleza. -----

-----**ACTO CONTINUO.**- En uso de la palabra la C. JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, por voz de su abogado patrono manifiesta "Que en este acto a nombre de mi representada me desisto a mi entero perjuicio de uno de los testigos ofrecidos por mi parte, solicitando a este Tribunal le sea recavado el testimonio del testigo que presento en esta diligencia señor ERASMO FONSECA VARGAS, quien se identifica con la credencial parte votar con fotografía, clave de elector número FNVRE011251141400, expedida por el Instituto Federal electoral, es todo lo que tiene que manifestar". -----

-----**EL TRIBUNAL ACUERDA.**- Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su abogado patrono y por desistida a su entero perjuicio del testimonio de uno de los dos testigos que se comprometió a presentar en esta diligencia, para los efectos legales a que haya lugar, y procédase al desahogo del testigo que presenta señor ERASMO FONSECA VARGAS, quien se encuentra debidamente identificado en esta diligencia, y quien es protestado en términos de ley para que se conduzca con la verdad y por sus datos generales manifiesta que su nombre es como ha quedado escrito, de ocupación ayudante de herrero; de treinta y seis años de edad; soltero, si sabe leer y escribir; originario y vecino de Nicolás Romero, Estado de México; que no tiene parentesco con la promovente ni interés personal en este juicio; contestando el testigo al interrogatorio que se le formula por conducto del abogado patrono de la parte oferente de la prueba. -----

-----**A LA PRIMERA.**- Que si conozco a la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA desde hace ocho años y la conozco por medio del difunto JOSE BARRERA VARGAS. -----

-----**A LA SEGUNDA.**- Que si conocí al señor JOSE BARRERA VARGAS. -----

-----**A LA TERCERA.**- Que no si el señor JOSE BARRERA VARGAS era ejidatario pero que el padre de éste si era ejidatario de nombre PEDRO BARRERA REYNA. -----

-----**A LA CUARTA.**- Que si conozco la parcela materia de este juicio. -----

-----**A LA QUINTA.**- Que la parcela se ubica en el paraje conocido como "Loma de la Majada". -----

-----**A LA SEXTA.**- Que las medidas de la parcela son de noventa por doscientos metros aproximadamente y colinda al norte con FABIAN ALVAREZ, al sur con camino vecinal, al oriente con barranca y al poniente con la señora EVARISTA MARQUEZ. -----

-----**A LA SEPTIMA.**- Que quien está en posesión de la parcela es la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA. -----

-----**A LA OCTAVA.**- Que la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA era esposa del señor JOSE BARRERA VARGAS y que del matrimonio de

éstos procrearon dos hijos. ----- **A LA NOVENA.-** Que la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA no confronta problema alguno con ninguna persona en relación con la posesión de dicho terreno. -----

-Todo lo anterior lo se y me consta porque soy vecino del terreno y ahí trabajo. -----

-----**ACTO CONTINUO.-** V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDIO./CS)299/97, relativo a la demanda que presentó JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, quien reclama el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios del extinto propietario JOSÉ BARRERA VARGAS, titular del certificado de derechos agrarios número 3545571, del ejido Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México y del Registro Agrario Nacional la inscripción y expedición del correspondiente certificado que la acredite como nueva titular de los derechos agrarios en cuestión; y

RESOLVIENDO

PRIMERO.- Por escrito de seis de agosto del año en curso, la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, con fundamento en lo que dispone el artículo 16 fracción I de la Ley Agraria, demandó de este Tribunal y del Registro Agrario Nacional, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento como legal sucesora de los derechos agrarios que correspondieron en vida al finado esposo JOSÉ BARRERA VARGAS, titular de la parcela ubicada en la Poteña Loma Mojada, amparada con el certificado de derechos agrarios número 3545571, de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y seis; la cual tiene las siguientes: Al norte en 88.50 metros, con ALBA A VAREZ; al sur 204.00 metros, con Rio Federal; al oriente 280.00 metros, con Barranca y al poniente 240.00 metros, con calle vecinal; B).- La adjudicación de la titularidad de la citada parcela; y C).- Del Registro Agrario Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, la inscripción del reconocimiento de derechos agrarios a su favor, así como la expedición del certificado de derechos agrarios que la acredite como nueva titular de los derechos agrarios que correspondieron a su extinto esposo. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que el once de octubre de mil novecientos setenta y tres, JOSÉ BARRETA VARGAS, contraído matrimonio con ella bajo el régimen de sociedad conyugal; 2.- Que del citado matrimonio procrearon dos hijos de nombres JACQUELINE BARRERA OLMOS y PEDRO BARRERA OLMOS; 3.- Que el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, se llevó a cabo la inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión en el Registro Agrario Nacional, de conformidad con la solicitud número 24205, a favor de su extinto esposo JOSÉ BARRERA VARGAS, a quien se le expidió el certificado de derechos agrarios número 3545571; 4.- Que en la transmisión

de derechos antes mencionado el finado esposo no registró sucesor alguno, y que en virtud de ello sus hijos renuncian a cualquier derecho que les pudiese corresponder respecto del certificado de derechos agrarios en referencia; y 5.- Que el siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, falleció su esposo JOSÉ BARRERA VARGAS, ofrece como pruebas las siguientes: 1.- Copia certificada del acta de matrimonio; 2.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintinueve de enero del año en curso, expedida por el Registro Agrario Nacional; 3.- Copia certificada del acta de defunción del señor JOSÉ BARRERA VARGAS; 4.- Copias certificadas de los actos de inscripción de JACQUELINE y PEDRO OLMO de apellidos BARRERA OLMOS; 5.- Constancia de inscripción de ambos en el Registro Agrario Nacional y acta de inscripción por los mismos en el Registro Agrario Nacional del Consejo de Vigilancia del Poder Judicial de la Federación; 6.- Acta de inscripción de la finca en el Registro Agrario Nacional; 7.- La prescripción verbal que se le practicó al finado esposo de autoridades (Acta 1 y 2).

Por acuerdo de ocho de agosto del presente año se admitió a trámite la demanda promovida por JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA; se ordenó citar a JACQUELINE y PEDRO, ambos de apellidos BARRERA OLMOS; a los miembros titulares del Comisariado Ejidal y al Registro Agrario Nacional; y se fijó como fecha para la audiencia de ley el cuatro de noviembre del año en curso (foja 93). Fue notificado el Registro Agrario Nacional el cinco de septiembre del presente año (foja 49); los miembros del Comisariado Ejidal el catorce de octubre del mismo año (foja 37); y los hijos de la promovida del presente juicio en la misma fecha (foja 34 y 35).

Mediante oficio número 1-007 de dieciséis de octubre del año en curso, el Registro Agrario Nacional dio contestación a la demanda de reconocimiento de derechos agrarios sucesorios promovida por JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, haciéndolo en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones a que se refieren los incisos A) y B), no incumbe a ese órgano descentralizado, por lo que se estará a lo que resuelva este Tribunal en el presente juicio; y que en cuanto a la prestación señalada en el inciso C) debe decirse que en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Agraria, para que el Registro Agrario Nacional esté en la posibilidad de inscribir a JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA como nueva titular de los derechos agrarios que correspondieron al extinto JOSÉ BARRERA VARGAS, con el certificado de derechos agrarios número 3545571 del poblado en referencia, y en su caso se le expida el certificado correspondiente, debe existir sentencia ejecutoriada dictada por este Tribunal, en la que se

reconozcan derechos agrarios a la actora. En cuanto a la contestación de los hechos manifestados por los comparecientes del uno al cuatro, ni los afirma ni le niega por no ser hechos propios de ese legajo Registral que independientemente de lo anterior y con la finalidad de que el tribunal cuente con mayores elementos para mejor proveer, comunica la historia registral del certificado de derechos agrarios en referencia, haciéndolo en los siguientes términos: A).- Que inicialmente se expidió el certificado de derechos agrarios número 3545571 a favor de PEDRO BARRERA REYNA, el cual no designó sucesores; B).- Que según solicitud de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, PEDRO BARRERA REYNA designó como su sucesor a JOSÉ BARRERA VARGAS, inscripción efectuada el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres y C).- Que al fallecimiento de PEDRO BARRERA REYNA a través de la solicitud 24201 de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, se hizo el traslado de derechos agrarios por sucesión a favor de JOSÉ BARRERA VARGAS, el cual no designó sucesores según anotación efectuada el cinco de diciembre del citado año, y que por otra parte fuera del conocimiento, que en el poblado en referencia a la fecha no se ha llevado a cabo la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras al interior del ejido. Ofrece como pruebas las siguientes: 1.- Constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, relacionada con el certificado de que se trata; 2.- Copia autorizada del certificado de derechos agrarios número 3545571 expedido a favor de PEDRO BARRERA REYNA; 3.- Copia autorizada de la solicitud de inscripción de traslado de derechos agrarios número 24201-91 de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis; 4.- Copia autorizada del acta de defunción de PEDRO BARRERA REYNA; 5.- La presuncional legal y humana y 6.- La instrumental de actuaciones (fojas 47 a 71).

Por acuerdo de veintinueve de octubre del presente año, se tuvo por hechos las manifestaciones y contestada la demanda por el Registro Agrario Nacional y por ofrecidas las pruebas documentales que señala en su escrito de contestación (foja 72).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley de cuatro de noviembre del presente año, la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA por voz de su abogado patrono ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda, así como las pruebas ofrecidas en el mismo. En la misma diligencia los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Villa Nicolás Barrero, Municipio del mismo nombre, Estado de México, por conducto de su presidente ROSENDO DURAN HERNÁNDEZ, bajo protesta de decir verdad,

manifestó: Que el titular del certificado de derechos agrarios número 3545571, MR. BARRERA VARGAS, adquirió los derechos por vía sucesoria de su extinto padre de nombre PEDRO BARRERA REYNA, según se desprende de los datos proporcionados por el Registro Agrario Nacional; que JOSE BARRERA VARGAS estuvo casado con JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, promovente del presente juicio, con la que procreó dos hijos de nombres JADHELINE y PEDRO ambos de apellidos BARRERA OLMOS, quienes actualmente son menores de edad; que a partir del fallecimiento del titular, quien se ha hecho cargo de los terrenos amparados por el citado certificado es JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, sin que hasta la fecha confronte problema alguno con ninguna persona en relación a dicha posesión, por lo que solicita a este tribunal le sean reconocidos los derechos agrarios sucesorios a la mencionada promovente en términos del artículo 18 fracción I de la Ley Agraria, haciendo la aclaración que la parcela en cuestión se encuentra ubicada en el paraje denominado "Lora de la Majada", con una superficie aproximada de una hectárea y media y cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en la constancia expedida por los miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia de fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. En dicha diligencia estuvieron presentes los hijos de la promovente del presente juicio, quienes por ser menores de edad son representados por su senora madre JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA y se admitieron las pruebas ofrecidas tanto por la actora como las ofrecidas por el Registro Agrario Nacional, desistiendo a su entera ----- perjuicio la actora de un testimonio que ofreció de su parte y procediéndose al desahogo del testimonio a cargo del señor ERASMO FONSLCA VARGAS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo distrito, con sede en Ixmiquilpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente caso el Registro Agrario Nacional fue debidamente notificado, como se desprende de las constancias que obran a fojas 23 y 44.

TERCERO.- De las pruebas aportadas por la actora JOSEFINA OLMO CASTAÑEDA, para acreditar su acción en el presente juicio, se hace el análisis y estimación de las siguientes: Se le da valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: La copia certificada del acta de matrimonio de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, con la que se acredita que con fecha once de octubre de mil novecientos noventa y tres, contrajeron matrimonio el señor JOSÉ BARRERA VARGAS con JOSEFINA OLMO CASTAÑEDA. La constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintinueve de enero del presente año, expedida por la Director en jefe del Registro Agrario Nacional, con la que se acredita que en ese Órgano Desconcentrado se encuentra registrado en calidad de ejidatario del poblado de que se trata el señor JOSÉ BARRERA VARGAS, con el certificado de derechos agrarios número 3545571, sin sucesores inmediatos. La copia certificada del acta de defunción de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y seis, relativa al señor JOSÉ BARRERA VARGAS, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona, acaecido el siete de septiembre del citado año. Las copias certificadas de las actas de nacimiento de JAQUELINE y PEDRO, ambos de apellidos BARRERA OLMO, con los que se acredita que ambas personas son hijos del señor JOSÉ BARRERA VARGAS quien fuera titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 3545571 y de la señora JOSEFINA OLMO VASQUEZ, imponente del presente juicio. El escrito en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro al que se le da eficacia jurídica, en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que con el mismo se acredita que los signatarios, miembros integrantes del Comisariado Ejidal, y del Comisario de Vigilancia del poblado en referencia, hacen constar que el señor JOSÉ BARRERA VARGAS tiene la posesión de una superficie de terreno ejidal, en forma pacífica, de buena fe y sin afectar otros derechos, la cual se ubica en la Colonia Loma La Marada.

De las pruebas aportadas por el Registro Agrario Nacional, se hace el análisis y estimación de las siguientes: Se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a las siguientes documentales: La constancia de registro de transmisión de derechos agrarios por sucesión, con la que se acredita que, en el Registro Agrario Nacional causó alta como titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 3545571 el señor JOSÉ BARRERA VARGAS, causando baja como titular de los derechos agrarios

en cuestión PEDRO BARRERA REYNA. El certificado de derechos agrarios número 3545571 de fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con el que se acredita que el citado documento le fue expedido al señor PEDRO BARRERA REYNA, en cumplimiento a la resolución de la Comisión Agraria Mixta de doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el cinco de agosto del mismo año. La solicitud de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, signada por el señor JOSÉ BARRERA VARGAS, a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con la misma se acredita la petición que el signatario hace al Registro Agrario Nacional para que el señor PEDRO BARRERA REYNA sea dado de baja en dicha institución como ejidatario por fallecimiento y que los derechos agrarios de los que era titular sean transmitidos a su favor por ser el sucesor preferente. El acta de defunción relativa al señor PEDRO BARRERA REYNA, de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, con la que se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

CUARTO.- De las pruebas aportadas por JOSEFINA OLMO CASTAÑEDA, las cuales fueron analizadas y estimadas en el considerando que antecede, se ha llegado a la conclusión de que con las mismas acredita su acción intentada, en virtud de que prueba fehacientemente: Que es esposa del señor JOSÉ BARRERA VARGAS, quien fuera titular de los derechos agrarios amparados con el certificado número 3545571, como lo acredita con el acta de matrimonio; que el extinto JOSÉ BARRERA VARGAS se encuentra inscrito en el Registro Agrario Nacional como titular de los derechos agrarios en cuestión, al haberse transmitido los mismo a su favor según solicitud número 243844 de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, como lo prueba con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintinueve de enero del presente año y con la constancia de registro de transmisión de derechos agrarios por sucesión de fecha once de octubre del mismo año, que como prueba ofreció el Registro Agrario Nacional; que el señor JOSÉ BARRERA VARGAS, titular de los derechos agrarios en referencia falleció el siete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, como lo acredita con el acta de defunción relativa a dicha persona; que el señor JOSÉ BARRERA VARGAS, no tiene declarantes de sucesores, como lo acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha veintinueve de enero del presente año; que a partir del fallecimiento del titular de los derechos agrarios en referencia, quien

ha estado en posesión de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 3545571 es JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, sin que confronte problema alguno con ninguna persona en relación con dicha posesión, como se acredita con el testimonio de los Integramos del Consariado Ejidal del poblado de que se trata y con el testimonio del señor ERASMO FONSECA VARGAS, desahogado en la audiencia de cuatro de noviembre del año en curso; y que los hijos de la promovente del presente juicio de nombres JAQUELINE y PEDRO ambos de apellidos BARRERA OLMOS, son representados por su madre JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA por ser menores de edad. En tal virtud, procede que se le reconozcan a la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinto esposo JOSE BARRERA VARGAS, amparados con el certificado número 3545571, en su calidad de cónyuge superviviente, por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 18 fracción I de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constituciónales; 18 fracción I, 155, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 19, 24 fracción II y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUMIV F

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la señora JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA probó su acción, en consecuencia,

SEGUNDO.- Se declara procedente la demanda interpuesta por JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, y se decreta la baja de los derechos agrarios por fallecimiento del titular JOSE BARRERA VARGAS, en el ejido de Villa Nicolás Romero, Municipio del mismo nombre, Estado de México; en consecuencia, se cancela el certificado de derechos agrarios número 3545571.

TERCERO.- Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios amparados con el certificado número 3545571, en favor de JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA en su calidad de cónyuge superviviente del extinto titular de los mismos JOSE BARRERA VARGAS.

CUARTO.- En consecuencia, procede el Registro Agrario Nacional a expedir e inscribir en dicha Institución a favor de JOSEFINA OLMOS CASTAÑEDA, su correspondiente certificado de derechos agrarios que la acredite como titular los derechos agrarios sucesorios que correspondieron al finado JOSE BARRERA VARGAS.

QUINTO.- Reúntase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento registro y cumplimiento, en términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la parte interesada.

SEXTO.- Notifíquese a los Integramos del Consariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la presente resolución, para los efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 126/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO LUGO HERNANDEZ Y/O CARLOS FLORES ARZATE, como representante común el segundo de los mencionados endosatario en procuración del señor FELICIANO DÍAZ RODRIGUEZ, en contra de JUAN LUIS SOLALINDE TREJO, la Jueza Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, ordenó anunciar legalmente la venta del 50% del total de las acciones que confiere a la Sociedad Civil, INSTITUTO CULTURAL CANADIENSE, S.C., propiedad del demandado, mediante publicaciones que se hagan en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 19 de enero de 1998, sirviendo de base al mismo la cantidad de (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, asimismo, se convoca a los socios de la Sociedad Civil denominada INSTITUTO CULTURAL CANADIENSE S.C., para que acudan a deducir sus derechos, si así lo creyeren conveniente, dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, a los 15 días del mes de diciembre de 1997-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

6288.-17, 18 y 19 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

FRANCISCO PALACIOS MORENO

JORGE CRUZ HERNANDEZ, en el expediente número 336/97 que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto al inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Colima, lote 36 manzana 5 Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias tiene al norte 20.00 metros con lote 37, al sur 20.00 metros con lote 35, al oriente 10.00 metros con lote 5, al poniente 10.00 metros con calle Colima con una superficie de 200.00 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio, se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez. Rúbrica

393 B1.-26 noviembre, 8 y 18 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

C ANSELMA CARRASCO CARREÑO

En el expediente número 492/97, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCOS VALDEZ VILLEGAS, en contra de ANSELMA CARRASCO CARREÑO, el C. Juez del conocimiento dictó un auto en fecha catorce de noviembre de 1997, se ordenó el emplazamiento por edictos en contra de Usted, para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se expidan los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para el efecto de que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente que surta efectos la presente publicación, comparezca al Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones y defensas que tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de Tenango del Valle, con el apercibimiento de Ley, para el caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se realizarán conforme a las reglas de las no personales en términos del artículo 195 del mencionado ordenamiento legal, Tenango del Valle México, a los 21 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

5910.-26 noviembre 8 y 18 diciembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

LEONOR NAMBO DE RIVAS.

MARIA DE JESUS RIVAS PEREZ, por derecho propio en el expediente número 817/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 28, de la Colonia Ampliación Raúl Romero, sección Las Fuentes, en esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 15.35 m con lote 5, al sur: 15.35 m con lote 3, al oriente: 4.50 m con lote 45, y al poniente: 4.50 m con calle sin nombre, con una superficie de: 76.75 m² Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, 12 de noviembre de 1997.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica. 391-B1.-26 noviembre, 8 y 18 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ESPERANZA SANCHEZ DE MORALES

Por medio del presente se le hace saber que SANTIAGO RIVERA ZUÑIGA, le demanda en el expediente número 637/97, relativo al juicio ordinario civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 86, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 18; al sur: 21.50 metros con lote 16; al oriente: 10.00 metros con lote 15, al poniente: 10.00 metros con calle Santa Mónica; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

5924.-26 noviembre, 8 y 18 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION INTESAMENTARIA DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

EXPEDIENTE: 798/97.

JOSE DORANTES BADILLO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto del lote de terreno ubicado en manzana 75, lote 8, número 106, de la calle 2 de la Colonia El

Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 9, al sur: en 10.00 m con lote 7, al oriente: en 20.00 m con calle 2 y al poniente: en 20.00 m con límite de la Colonia, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de noviembre de 1997 -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez -Rúbrica
394-B1.-26 noviembre, 8 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ESTRELLA Y ENGRANE CARDENISTA, A C

MARIA DE JESUS MOLINA BIBIANO, por derecho propio en el expediente número 723/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 23, calle sin nombre, de la Colonia Canal de Sales o Ampliación Ciudad Lago de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 16.00 metros, al sur: 16.00 metros, al oriente: 7.00 metros, y al poniente: 7.00 metros, con una superficie de 112.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica.
396-B1.-26 noviembre, 8 y 18 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 859/97.
DEMANDADO: JOSE MANUEL BRAVO HERNANDEZ

RAMON CORTES VILCHIS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 50, de la Colonia Aurora hoy Benito Juárez, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene

las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 28, al sur: en 17.00 m con lote 30, al oriente: en 9.00 m con calle Gallo Colorado, y al poniente: en 9.00 m con lote 3, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días de noviembre de 1997 -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes -Rúbrica.
398-B1.-26 noviembre, 8 y 18 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 512/97
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS.
DEMANDADO: ENRIQUE ESPINOZA MARROQUIN

C MARIA DEL CARMEN PEREZ CORONADO, en el expediente número 512/97, mismo que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA del Terreno y casa ubicados en lote número 44, de la manzana 3, de la Supermanzana 6, del Fraccionamiento Valle de Aragón, Primera Etapa, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros 500 milímetros con lote 43, al sur: 17 metros con lote 14, y al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Indo, con una superficie total de 122.00 metros cuadrados con quinientos centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes, al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, 19 de noviembre de 1997 -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez -Rúbrica.

395-B1.-26 noviembre, 8 y 18 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 367/97, relativo a un Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información ad-perpetuam, promovido por JESUS BIBIANO GARCIA SAUCEDO, respecto a un predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Los Llanitos", a un costado de la carretera México-Toluca, en Lerma, México, con una superficie aproximada de: 23,322.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 214.70 metros con Vía del Ferrocarril, al sur: 223.60 metros con carretera lateral, México-Toluca, al oriente: 116.90 metros con propiedad de Convertex, S.A., al poniente: 97.60 metros con Río Lerma.

La C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mayor derecho sobre el presente lo deduzca en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica

6201.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 849/97-1.
PRIMERA SECRETARIA

MARIA ELENA ALMAZAN SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio sin denominación especial, el cual se encuentra ubicado en cerrada de Pino Suárez, en el poblado de San Miguel Tocuila, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 25.75 m haciendo una diagonal de 17.75 m y colinda con Lorena Ayala de Ruiz al sur: 43.50 m colinda con Francisco Ayala Venegas, al oriente: 12.25 m colinda con Arturo Ayala Venegas, y al poniente: 10.90 m colinda con cerrada de Pino Suárez, con una superficie de 503.50 metros cuadrados aproximadamente

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 28 de noviembre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica

6175.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LIDIA DOMINGUEZ JIMENEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco México, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, registradas bajo el expediente número 847/97, respecto de un predio sin denominación especial, ubicado en la calle de Nicolás Bravo, esquina con calle Primera de Las Salinas, en el Municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 8.00 m con Humberto Ramírez Ramírez, al oriente: 13.00 m con calle Primera de Las Salinas, y al poniente: 13.00 m con Juana Ramírez Rodríguez. Con una superficie de 104.00 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los 21 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

6177.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se admitieron las diligencias de información ad perpetuam, expediente 848/97-2, promovido por LUIS ROBERTO CANO VERA, del terreno denominado "Mexillo", ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte con setenta y dos metros, colinda con Celia Velázquez viuda de Nava, al sur sesenta y siete metros colinda con Panteón y José Pérez, al oriente con sesenta y siete metros colinda con Jacoba Nava Moreno y José Pérez, al poniente en cincuenta y cuatro metros colinda con camino vecinal. Con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación la presente solicitud por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación. También fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio para los efectos legales conducentes, dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica

1684-A1.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

Mediante acuerdo de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se admitieron las diligencias de información ad perpetuam, expediente 873/97-1, promovidas por HUMBERTO ALEJANDRO PEREZ NAVA, ubicado en el terreno denominado "Paraje Frente a la Iglesia", de la calle Colibri sin número en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte con ochenta y seis metros, colinda con camino Colibríes, al sur setenta y seis metros colinda con familia Jiménez Negrete, al poniente con sesenta y dos metros colinda con E. Olalla Nava Moreno. Con una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

Para su publicación la presente solicitud por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación. También fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio para los efectos legales conducentes, dado en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1683-A1.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 2241/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Licenciado RICARDO ESTRADA VALLEJO Apoderado de BANCA CREMI S.A. contra FLORIDEN S.A. DE C.V., el Juez señala las once horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado fracción de terreno denominado Rancho de Guadalupe Victoria ubicado en la ex hacienda de Santa Ana, Municipio de Tenancingo Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: cuatro líneas quebradas de 33.92, 50.91, 49.39 y 26.64 mts. con camino propio de la ex hacienda oriente: tres líneas quebradas de 110.80, 36.22 y 71.00 mts. con resto de la propiedad de la ex hacienda, suroeste: dos líneas quebradas de 88.69 y 17.01 mts. con camino de la ex hacienda, sureste: tres líneas quebradas de 27.36, 21.32 y 22.36 mts. con camino propio de la ex hacienda, sur: dos líneas quebradas de 6.48 mts. y 21.62 mts. con camino propio de la ex hacienda, suroeste: cuatro líneas quebradas de 12.79, 3.96, 19.70 y 16.84 con camino propio de la ex hacienda, sureste: once líneas quebradas de 23.55 y 12.12, 58.78, 62.06, 6.34, 68.46, 94.57, 39.99, 13.45, 40.65 y 4.11 mts. con camino propio de la ex hacienda, sur: 10.78 mts. con camino propio de la ex hacienda, suroeste: 59.14 mts. con camino propio de la ex hacienda, noroeste: 34.15 mts. con la Empresa Villa Flor S. DE R.L. DE C.V., noroeste: en dos líneas quebradas de 53.68 y 63.79 mts. con Empresa de reciente creación (Pino Flor S.A. DE R.L. DE C.V.), área total 5-16-80-50 Has. o 51,680.50 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de éste Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

6126.-8, 12 y 18 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 825/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN CASTILLO RANGEL, en contra de ALEJANDRO AGUIRRE MARTINEZ, y para efecto de que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble ubicado en Unidad Habitacional El Rosario Edificio Antonio Caso Departamento C 002, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día 19 de enero de 1998. Sirviendo de base para el remate la cantidad de (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal que cubre las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Becerra Mendoza.-Rúbrica.

1673-A1.-10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1326/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por VICENTE RAMIREZ DIAZ, en su carácter de endosatario en procuración de MAGDALENA RAMIREZ DIAZ, en contra de MIGUEL ANGEL URIBE ITURBE, por auto de esta misma fecha se señalaron las nueve horas del día veintiseis de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado en autos consistente en: Un inmueble ubicado en la Avenida Colegio Militar número doscientos veintitrés, edificio Dos, entrada "A", departamento ciento dos, Fraccionamiento "Colegio Militar", Sección primera, Municipio de Toluca, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales: Volumen trescientos trece, libro primero, sección primera, a fojas noventa y uno, partida setecientos cuarenta y seis quón setecientos cincuenta y nueve de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro a nombre de MIGUEL ANGEL URIBE ITURBE; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.18 metros con vestíbulo, al sur: 2.82 metros con área común, al poniente: 2.82 metros con área común, al oriente 2.82 metros con área común, con una superficie de 52.79 metros cuadrados, por lo que por medio de este conducto se convocan a postores y se citan acreedores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado siendo esta de \$ 67 500.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 3 días del mes de diciembre de 1997.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

6131.-8, 12 y 18 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 352/97
SEGUNDA SECRETARIA**

GERARDO INOCENCIO VILLASANCHEZ SANDOVAL, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio urbano con construcción denominado "Buenavista", ubicado en el barrio de Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.60 m con Luis Sánchez Rodríguez, al sur: 24.20 m con Arnulfo Torres Jurado, al oriente: 11.20 m con Luis Sánchez Rodríguez, al poniente: 13.50 m con calle Atetelco, con una superficie de 282.81 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, Estado de México, a 8 de mayo de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

5794.-19 noviembre, 4 y 18 diciembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 96/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO SA en contra de ZENEN MARROQUIN HERNANDEZ por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente asunto respecto del bien embargado consistente en un inmueble en un lote con el número veintitrés de la manzana ocho, en lo que se dividió la parte restante del terreno denominado "El Cornejal" Toluca, México, con una superficie de 253.52 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 680-10951, volumen 272, libro primero, sección primera a fojas 104 de fecha uno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la calle de Panamá número ciento veintisiete, Colonia Américas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte 24.41 metros con lote número veinticinco, al sur 25.29 metros con lote número veinticinco, al oriente 10.00 metros con lote número veinticuatro, al poniente 10.00 metros con calle sin nombre, ahora calle de Panamá, por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil y que es la cantidad de \$ 674,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M N) cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández, Rúbrica.

6238 -12, 18 y 24 diciembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 708/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO LUIS GUZMAN ROSAS Y/O LEOBARDO GONZALEZ ANDRACA Y/O ALEJANDRO ROJAS RODRIGUEZ, en contra de LUIS ESTRADA ESTRADA Y/O CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la decima primera almoneda de remate de un inmueble ubicado en Camino Viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán en Metepec, México, con una superficie de 3,731.00 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 26.00 metros con Camino Viejo a San Lorenzo Coacalco, sur: 26.00 metros Macario Estrada, al oriente: 143.50 metros con Lote 2, y al poniente: en 143.50 metros con Francisca Sánchez viuda de Salinas sirviendo de base la cantidad de \$ 107,669.13 (CIENTO SIEFE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M N), ya con la deducción del diez por ciento

Anunciese su venta en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Metepec, México por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores Toluca, a diez de diciembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica.

6255.-12, 18 y 24 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 357/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL MONTAÑO BARRAGAN en contra de FRANCISCO AVILA SALAZAR, se señalaron las trece horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble que fuera embargado en el presente juicio, en diligencia de fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, y es el siguiente: Inmueble que se encuentra ubicado en el callejón sin nombre, número 102, que inicia de la calle Francisco Pérez Rios, en el poblado de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, conocido como manzana 201, lote 2, con clave número 107-52-200-12 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.03 metros con Héctor García Luna; al sur: 7.03 metros con andador sin nombre, al oriente: 7.40 metros con Isidro Garduño Gómez; al poniente: 7.40 metros con callejón Santa Rosa; con una superficie aproximada de: 52.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento número 5731, Libro Primero, Sección Primera, Volumen XX, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cuatro y por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, se ordeno su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado convocándose a postores y citándose a acreedores sirviendo de base para el remate la cantidad que fuera fijada en el avalúo correspondiente por los peritos designados en el presente Juicio que fue la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M N -Valle de Bravo, México a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica

6259 -12, 18 y 24 diciembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 277/95 promovido por MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ABEL CAMACHO ANGELES, el C. Juez Segundo de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un bien inmueble Lote número 10 (diez), manzana 22 (veintidós), calle Profesor Juan Rodríguez del Fraccionamiento Adolfo López Mateos, en la Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.95 mts. con lote doce, al sur: 10.05 mts. con calle Profesor Juan Rodríguez, al oriente: 23.25 mts. con lote nueve, al poniente: 23.25 mts. con lote once, con una superficie de 232.50 mts² (metros cuadrados). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 940-9268, Volumen 296 Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa, a nombre de RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M N.), debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a 10 de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez -Rúbrica

6244 -12, 18 y 24 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ELOY REBOLLAR SOTELO
EXPEDIENTE NUMERO: 225/97
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO
EMPLAZAMIENTO A:
PRESENTE

MA DE LOURDES FLORES MORENO, promueve en contra del señor ELOY REBOLLAR SOTELO, Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, demandándole: La disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal Y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el C. Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se le emplace por medio de edictos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Toluca, México, a 14 de noviembre de 1997.-Doy fe.-C.
Primer Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés -Rúbrica.
6128.-8. 18 y 31 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A

REMEDIOS ANGELES SANCHEZ, en el expediente número 984/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 24, manzana 174, Col. Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.00 m con lote 23, al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 09.00 m con calle La Enramada, al poniente: 09.00 m con lote 2, con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación en este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de noviembre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

438-B1.-8. 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 863/97.
DEMANDADO: MIGUEL GARCIA GONZALEZ.

RAUL RAMIREZ ARREDONDO, le demanda en la Via Ordinaria Civil l Usucapión respecto del lote de terreno 2, de la manzana 120, de la Colonia Tamauipas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 21.50 m con lote 1, al sur: en 21.50 m con lote 3, al oriente: en 9.50 m con lote 17, y al poniente: 9.50 m con calle 48, con una superficie de 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor de circulación de esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes -Rúbrica

6119.-8, 18 y 31 diciembre

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 726/97-2 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GUADALUPE GARCIA QUEVEDO en contra de CYNTHIA KARINA VISSUET CRUZ, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordena se emplace por medio de edictos al C. JUAN RODRIGUEZ FRAGOSO, mismos que contendrán una relación sucinta de la presente demanda, haciéndole saber que hay una demanda entablada en su contra y que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, se fijara además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código en cita.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 25 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

1652-A1.-8. 18 y 31 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 636/96, promovido por TOMAS MENDEZ CARRERA en contra de GEMA ZARATE RAMIREZ en la Vía Ejecutiva Mercantil se dictó un auto que en lo conducente dice: Tecámac, Estado de México, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. A sus autos el escrito presentado por LORENZO SANDOVAL CONTRERAS visto su contenido se tiene por exhibido el certificado de gravámenes, agreguense a sus autos, para los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., respecto del bien inmueble consistente en el lote de terreno y construcción sobre el mismo, ubicado en la manzana ochenta y siete, lote seis, en el Poblado de Santa Bárbara II, Tecamac, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad antes citada, debiéndose publicar mediante edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de la Entidad -N tifique-se.

Y para su publicación tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad. Se expiden los presentes a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica. 6251.-12, 18 y 24 diciembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. FRANCISCO FLORES GONZALEZ

CARLOTA MORALES FLORES por su propio derecho, en el expediente número 915/97-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 13, manzana 84, de la calle Alamo número oficial 317, Colonia Ampliación General José Vicente Villadr, Super 43, de esta Ciudad, que mide y linda, al norte, 17.15 metros cuadrados con lote doce, al oriente: 9.00 metros cuadrados con lote número treinta y ocho, al sur: en igual medida con el lote catorce, al poniente, 9.00 metros cuadrados con calle Ocho o Alamos. Con una superficie de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los 3 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

440-B1.-8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 856/95, promovido por RICARDO ESTRADA VALLEJO como apoderado legal de BANCA CREMI, S.A. en contra de ALBERTO HERNANDEZ GRANILLO y JULIA MARTIN N., el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señalo las once horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de un inmueble consistente en una fracción del Rancho "Cieneguillas", ubicado en el kilómetro 53 de la carretera Toluca-Temascaltepec, en Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte, línea quebrada A-B con una longitud de 1,488.48 mts. con Arroyo Cieneguillas al oriente: línea quebrada B-C con longitud de 620.82 mts. con el Ejido "La Labor", al sur, línea quebrada C-D con una longitud de 1,895.00 mts. con el Camino Real de Terracería de Toluca a Temascaltepec y con terreno propiedad del Lic. Carlos Mercado Tovar; al poniente, línea quebrada D-A con una longitud de 1,044.00 mts. con Rio Verde, con una superficie de 95,08.10 Has. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, en el Libro Único, sección segunda, bajo la partida número 8992, del volumen XVII, a fojas 134 de fecha 18 de noviembre de 1980. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de (TRES CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.)

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la de Juzgado Civil en Temascaltepec, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores, Toluca, México, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica. 6240.-12, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUCAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil en Chimalhuacán Estado de México, en el expediente 665/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, el señor BARTOLOME FERNANDO SANTILLAN CAZARES, demanda de usted MAURO JUSTINO GALVAN RAMIREZ Y/O Juicio Ordinario Civil, usucapición respecto del lote 40, manzana 29, de la calle Guerrero, actualmente perteneciente al Ex-Ejido de San Vicente Chicoloapan, Colonia Emiliano Zapata municipio de Chicoloapan, que mide y linda, noreste: 18.20 m con lote 41, sureste: 08.85 m con lote 6 y 7, suroeste: 18.10 m con lote 39, al noroeste: 08.80 m con calle sin nombre, demanda que se admite y se le emplaza a usted MAURO JUSTINO GALVAN RAMIREZ, para que en el término de treinta días comparezca ante el Juzgado a contestar su demanda asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Cabecera Municipal, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Edo. de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Se expide a los 21 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

6133.-8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 1242/92 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LETICIA ALPIREZ RUIZ, en contra de LEONEL SANCHEZ VILLEDA, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, ha señalado las 11:00 horas del día 27 de enero de 1998, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente asunto consistente en terreno y construcción del inmueble ubicado en Luis G. Martínez, ciento uno, esquina Daniel Delgadillo, Colonia Romita, Cuautitlán, México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este H. Juzgado. Es dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 8 días del mes de diciembre de 1997 -Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona -Rúbrica

1696-A1 -15, 18 y 23 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FELIPE LOPEZ ESPINOZA, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, registradas bajo el expediente número 838/97, respecto del terreno denominado "Tlalpamamasa", ubicado en el bien conocido del Pueblo de San Jerónimo Amanalco, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.52 m con José Juárez Peralta, al sur: 159.70 m con Caño, al oriente: 134.60 m con Sabino Aguilar Aveieyra, y al poniente: 134.43 m con Juventina Velázquez Durán, con una superficie de 19,213.96 m², aproximadamente.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica

6176 -10, 15 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ROBERTO ARELLANO RIVAS.

Por el presente se hace saber que la C. YOLANDA VARA RAMIREZ, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en el expediente número 98/97, tramitado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, México, demandándole entre otras prestaciones, la declaración en sentencia ejecutoriada en el sentido de que la actora es la única propietaria de la casa y terreno ubicado en la calle Norte 12, Lote 13, Manzana 1535, Zona 17, Colonia Santa Cruz, del municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, México, el cual mide y linda: al noreste: 10.15 mts con calle Norte; al sureste: 19.00 mts con Lote Catorce al suroeste: 10.05 mts. con lote cuatro y al noroeste: 18.95 mts con Lote Doce, así como la desocupación y entrega de la casa y terreno antes mencionado, con todo lo que de hecho y por derecho corresponda, haciéndole saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo por sí,

o por apoderado, se seguirá el Juicio en Rebelía y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 185 y 195 del Código en consulta, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir toda clase de notificaciones personales, fíjese además una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Marín López Gordillo -Rúbrica

5915 -26 noviembre, 8 y 18 diciembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 796/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de compra-venta, promovido por MA ANTONIETA FLORES REYES DE DOMINGUEZ Y LUIS DOMINGUEZ HERRERA, en contra de MARCO ANTONIO FELIX AGUIRRE, en el que por auto del cuatro de octubre del año en curso se ordena emplazar al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente, mediante los cuales se le hace saber a MARCO ANTONIO FELIX AGUIRRE, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden para su publicación a los 10 días del mes de noviembre de 1997 -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano -Rúbrica.

1657-A1.-8, 18 y 31 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, la señora LAURA GUADALUPE AGUILAR GARCIA, denuncia Juicio Ordinario Civil, en el expediente número 379/97; y por acuerdo de fecha veintiuno de noviembre del presente año, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber al señor DANIEL MERAZ JUAREZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por la señora LAURA GUADALUPE AGUILAR GARCIA, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior y no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueca representarla, se seguirá el juicio en su rebelía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Tenango del Valle, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario Lic. Anita Escobedo Ruiz -Rúbrica

6143 -8, 18 y 31 diciembre

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente marcado con el número 368/96-2, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por PAPELES Y SOCIALES DEL SUR, S.A. DE C.V., en contra de ULTRA MODA FASHION, S.A. DE C.V., el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: "Con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio y 758, 761, 763, 770 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se señalan las 12.00 horas del día 4 de febrero de 1998 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en un Camión comercial marca Chrysler Submarca Dodge 350, modelo 1986, placas de circulación LV3427 México, Méx., color gris, pintura quemada por el sol, llantas dos delanteras y cuatro traseras, con menos de media vida, vestidura regular estado, para lo cual se deberá convocar postores a través de edictos correspondientes que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 11 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica.

1708-A1.-17, 18 y 19 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 14/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELODIA FLORES VENCES (a través de sus End. en Proc. ALONSO VARGAS PERALTA MA ALBA A. FLORES VENCES Y ABEL FERNANDO FLORES SALGADO), por audiencia de Segunda Almoneda de Remate, se señalaron las once horas del día veintitrés de enero de agosto de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hacienda Jaral de Berrio No. 37 de la Unidad Habitacional Rancho San Francisco, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 6.30 mts. con calle de su ubicación, al suroeste: 6.30 mts. con lote número 37, al sureste: 15.85 mts. con lote número uno, al noreste: 15.86 mts. con lote número veintidós manzana sesenta, con una superficie total aproximada de 99.96 m². Por lo que convocan postores sirviendo de base la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio primitivamente fijado por los peritos con la deducción del diez por ciento que marca la Ley y que lo es la cantidad de \$ 82,049.31 (OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), en términos del artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

6279-16, 17 y 18 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 2419/1991 Ejecutivo Civil BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. contra DANIEL MORTERA TEJADA y ARACELI RIVERA ARROYO. Primera Almoneda diez horas veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho Terreno y construcción de casa habitación ubicado en la casa No. 28 de la calle Volcán del Parícutin, Xinantécatl, municipio de Metepec, México Medidas y colindancias, norte: 25.00 mts con propiedad particular, sur 25.00 mts con propiedad particular, oriente: 10.00 mts. con calle Volcán del Parícutin, poniente: 10.00 con propiedad particular Superficie total 250.00 m² Gravámenes: Crédito por \$ 100,000.00 inscribe BANAMEX.- Crédito por \$ 55,000.00 inscribe BANAMEX. Embargo por \$ 142,243.10 del Juzgado 1o de lo Civil de este Distrito. Exp. 2419/91, promueve BANAMEX BASE TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado, así como en las de Metepec, México.- Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

6169-9 y 18 diciembre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,189/97, JUAN BARTOLO MATEO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santiago Acotzilapan, denominado "Empañica", Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 51.80 m con Guadalupe Isidro Bartolo, al sur: 66.90 m con Petra Sanchez Bartolo, al oriente: 44.00 m con camino, al poniente: 38.35 m con Nicolás Marcos. Superficie aproximada de 2,520.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, México, a 9 de diciembre de 1997.-F. C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

028-C1-15, 18 y 23 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12584/97 ENRIQUETA MARIA DEL CARMEN TORRES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad No. 410 Santa Ana Tlapaltilán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 34.00 m con Fidel Guzmán, al sur: 34.00 m con Heriberta Torres Ortega, al oriente: 10.00 m con calle Libertad, al poniente: 10.00 m con Esteban Peña. Superficie aproximada de: 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6180.-10, 15 y 18 diciembre

Exp. 12447/97. JOSE VALDES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo s/n San Martín Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 43.10 m con Andador 21 de Enero, al sur: 43.10 m con la Primaria Lic. Benito Juárez, al oriente: 15.10 m con calle 18 de Marzo, al poniente: 12.50 m con Atrio de la Iglesia. Superficie aproximada de 560.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6182.-10, 15 y 18 diciembre

Exp. 10351/97. LINDA MARIA DE LA LUZ MEJIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Zaragoza No. 202, Cabecera Municipal, Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 11.65 m con Andrea Estévez Vda de Escárcega, al sur: 11.70 m con calle de Zaragoza, al oriente: 9.80 m con María Elena Mejía Degollado, al poniente: 8.60 m con Sebastián Espinoza. Superficie aproximada de 107.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6183.-10, 15 y 18 diciembre

Exp. 10340/97. LINDA MARIA DE LA LUZ MEJIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Las Palmas No. 1000-B, San Jorge Pueblo Nuevo, Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 38.00 m con Juan Castañeda, al sur: 58.00 m con María Elena Mejía Degollado y 20.00 m con Luis Mejía Degollado, al oriente: 81.50 m con Luis Mejía Degollado, 20.00 m con el mismo colindante, al poniente: 99.50 m con María del Carmen Castañeda. Superficie aproximada de: 4,219.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6184.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12572/97. RAMON LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, privada de la Concordia, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 10.00 m con Cecilio Díaz Rojas, al sur: 10.00 m

con Jerónimo Romero Romero, al oriente: 12.00 m con Lucía Martínez, al poniente: 12.00 m con calle Privada Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6185.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12845/97. MARIA DEL ROSARIO GRANADOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 17.00 m con Arnulfo Ignacio González Vara 6.15 m con Cda de Comonfort y 10.25 m con Gloria Robles, al sur: 33.40 m con Blas Nava, al oriente: 21.70 m con Calzada del Cerro, al poniente: 21.70 m con Lucas Castillo. Superficie aproximada de: 724.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6186.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12846/97. VALENTIN REYNALDO VALENCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia del Carmen San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 14.05 m con Dolores Romero, al sur: 13.50 m con Priv de Francisco I. Madero, al oriente: 16.00 m con Juan Sánchez, al poniente: 16.10 m con Lázaro Martínez. Superficie aproximada de: 221.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6186.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12440/97. JUANA CONTRERAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 42, Metepec, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 23.75 m con Angel Corona Romero, 19.80 m con calle Mariano Matamoros, al sur: 36.70 m con calle Nicolás Bravo, al oriente: 59.50 m con Moisés Contreras Campos, al poniente: 27.80 m con Angel Corona Romero, 34.50 m con Reyna Contreras Campos. Superficie aproximada de: 1,550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6189.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 12403/97, JUANA CONTRERAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, El Petril San Bartolo Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda, al norte, 41.80 m con carretera a Zacango, al sur, 36.00 m con Río El Arenal al oriente, 127.00 m con Félix Romero Molina al poniente, 119.00 m con Roberto Díaz Enriquez. Superficie aproximada de: 5,618.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6189.-10. 15 y 18 diciembre

Exp. 3922/97, PEDRO LOPEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección 2, Barrio Natividad, San Andrés Cuexcontitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca mide y linda, al norte: 115.80 m en dos líneas de 56.80 m con Isidro Flores y 59.00 m con Cirila García, al sur: 116.00 m en dos líneas de 57.60 m con Lucio Serrano 59.00 m con Lucio Serrano, al oriente: 43.30 m en dos líneas de 23.60 m con Cirila García y 19.70 m con Pedro González, al poniente: 48.50 m en dos líneas de 40.00 m con Catalina Contreras y 8.50 m con Lucio Serrano. Superficie aproximada de: 3,327.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6191.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 12441/97, JUANA CONTRERAS CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, San Bartolomé Tlaltelulco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca mide y linda al norte: 87.00 m con Víctor Manuel Venegas López, al sur: 87.00 m con Mariana Carbajal Melhia, al oriente: 207.00 m con Sergio Becerril Hernández, al poniente: 207.00 m con Albina Torres Vda de Camacho. Superficie aproximada de: 18,000 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6204.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 12734/97, CONCEPCION RUBI MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n barrio de Pueblo Nuevo en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con Luis Martínez Archundia, al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 20.00 m con cerrada o privada, al poniente: 20.00 m con Luis Martínez Archundia. Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6203.-10, 15 y 18 diciembre

Exp. 12733/97, CONCEPCION RUBI MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz Segunda Sección en San Pablo Autopan, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda al norte: 13.50 m con Leonarda García, al sur: 13.50 m con Rogelio González, al oriente: 10.75 m con Raul Avila, al poniente: 10.75 m con Estela Rodríguez Serrano. Superficie aproximada de: 145.12 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6202.-10, 15 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 1017/97, C. DAVID MARTINEZ RODEA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 32.00 con Miguel Rodea C., al sur: 38.50 con Margarita Arbolella M., al oriente: 95.00 con Julio Sánchez R., al poniente: 69.00 con Miguel Rodea C. Superficie: 2,890.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

6194.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 1015/97, C. EDUARDO MONSALVE URIBE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Distrito de Jilotepec, Méx., y mide al norte: 62.00 con Juan Cruz P., al sur: 71.50 con José Osornio, al oriente: 166.00 con Fidel González, al poniente: 174.00 con Martín Camacho. Superficie: 11,347.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6194.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1016/97, C. DANIEL C. MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Distrito de Jilotepec, Méx., y mide, al norte: 25.00 con Ismael Chávez C., al sur: 25.00 con Camino Real, al oriente: 53.00 con Ismael Chávez Cadena, al poniente: 53.00 con Camino. Superficie: 1,325 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica

6194.-10. 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1935/97, JULIO OLAYA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Teotla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda, SEGUNDA FRACCION: norte: 70.00 m con Vicente Cruz, sur: 70.00 m con carretera vieja que conducía a Tenango del Valle, oriente: 35.00 m con bosque, poniente: 35.00 m con Barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 1935/97, JULIO OLAYA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Teotla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda, PRIMERA FRACCION: norte: 70.00 m con Juan Cruz, sur: 35.00 m con carretera vieja que conduce a Tenango del Valle, 35.00 m con Barranca, oriente: 35.00 m con Barranca, 70.00 m con Barranca poniente: 105.00 m con Germán Cruz. Superficie aproximada total: 7,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 1909/97, BRUNO DELGADO ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calle Vicente Guerrero No. 32, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 19.70 m con Elvia Oscoy, sur: 16.70 m y 8.90 m con José Guadalupe Salgado, oriente: 9.30 m con la calle Vicente Guerrero, 3.75 m con Guadalupe Salgado, poniente: 14.15 m con Vicente Andrade. Superficie aproximada de: 267.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10. 15 y 18 diciembre

Exp. 1919/97, PETRONIO VALENCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Llano de San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 50.60 m con Rafael Figueroa y 120.00 m con Francisco Hernández Gómez,

sur: 200.00 m con Damián Oviedo Gómez, antes José Ayala N., oriente: 31.00 m con camino, poniente: 80.00 m con arroyo de Los Cajones y terminación de una peña. Superficie aproximada de terreno 12,912.00 m². Construcción: 40.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 1924/97, ROSA MARIA HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos S/N, casi esquina con Sebastián Lealva, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 13.30 m con Eloy Delgado, sur: 12.63 m con José Herrera Medina, oriente: 5.52 m con Victoria Carmen Herrera Medina, poniente: 5.52 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 71.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 1925/97, JOSE HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, casi esquina con Sebastián Lealva, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 12.63 m con Rosa María Herrera Medina, sur: 11.93 m con Pedro Herrera Medina, oriente: 5.89 m con Victoria Carmen Herrera Medina poniente 5.89 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 72.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 1926/97, PEDRO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, Esq. con calle Sebastián Lealva, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 11.93 m con José Herrera Medina, sur: 8.48 m con calle Sebastián Lealva, suroeste: 4.18 m con calle Sebastián Lealva, oriente: 6.59 m con Victoria Carmen Herrera Medina, poniente: 3.68 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 73.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205.-10. 15 y 18 diciembre.

Exp 1927/97. VICTORIA DEL CARMEN HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián Lealva, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte 6.02 m con Hloy Delgado, sur 6.06 m con calle Sebastián Lealva S/N, oriente 18.10 m con Eduardo Herrera Fuentes, poniente 18.00 m con Pedro Herrera Medina, José Herrera Medina y Rosa María Herrera Medina. Superficie aproximada de: 108.99 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205 -10, 15 y 18 diciembre

Exp 1928/97 EDUARDO HERRERA FUENTES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Sebastián Lealva casi esquina con calle López Mateos, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte 6.02 m con Eloy Delgado, sur 6.30 m con calle de su ubicación, oriente 18.30 m con Francisco Herrera Medina, poniente 18.10 m con Victoria del Carmen Herrera M. Superficie aproximada de: 112.73 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205 -10, 15 y 18 diciembre

Exp 1929/97 GILDARDO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Sebastián Lealva, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.50 m con Daniel Célis, sur 7.40 m con calle de su ubicación, oriente 38.30 m con Concepción Acosta, poniente 38.30 m con Francisco Herrera Medina. Superficie aproximada de: 285.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205 -10, 15 y 18 diciembre

Exp 1930/97, FRANCISCO HERRERA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Sebastián Lealva, casi esquina con calle López Mateos, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 7.50 m con Daniel Celis, sur 7.40 m con calle de su ubicación, oriente 38.30 m con Gildardo Herrera Medina, poniente 38.30 m con Eduardo Herrera Fuentes. Superficie aproximada de: 285.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205 -10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1931/97. HECTOR ALBARRAN MENDOZA, ANTONIO ALBARRAN MENDOZA por su propio derecho y la menor CANDELARIA ALBARRAN MENDOZA, representada por su hermano HECTOR ALBARRAN MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Salitres, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 35.00 m con Wilfrano Acosta Alvarez y Herederos de Teódula Célis, sur: 38.00 m con Victoria García Castrejón, oriente: 6.60 m con sobrante de terreno, poniente: 10.00 m con la prolongación de la Avenida Hidalgo, antes José Mendoza. Superficie aproximada de: 303.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6205 -10, 15 y 18 diciembre.

Exp 1932/97, HECTOR ALBARRAN MENDOZA, ANTONIO ALBARRAN MENDOZA por su propio derecho y la menor CANDELARIA ALBARRAN MENDOZA, representada por su hermano HECTOR ALBARRAN MENDOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Los Salitres, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte 38.00 m con Carmen Castrejón Vda. de García, sur 42.00 m con Julia Cisneros de León, oriente 6.60 m con sobrante, poniente 16.00 m con Avenida Hidalgo. Superficie aproximada de: 332.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997 -C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205 -10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 1933/97. NORMA SILES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tepalcatepec, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda, norte: 34.00 m con Adolfo Zamora Suárez, sur 34.00 m con Epamuceno Guadarrama V., oriente: 11.00 m con Escuela Primaria, I Manuel Altamirano, poniente: 11.00 m con calle Leon Guzmán. Superficie aproximada de: 374.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1o. de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

6205 -10, 15 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 754/97, CASTRO FRANCISCO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Simón, denominado "El Redumbado", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 185.45 m colinda con el señor Francisco Ambrosio Concepción y el señor Aniceto Anacleto Concepción, sur: 157.50 m colinda con

la señora Leocadia Trinidad Anacleto, oriente: 89.30 m colinda con el señor Lucio Nemesio Tinoco, poniente: 174.00 m colinda con la señora Victoria Trinidad Anacleto y con Constancia Trinidad Anacleto.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre

Exp. 744/97, RUBEN JARAMILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Macuatitla municipio de Tlaltaya, distrito de Sultepec, mide y linda, norte: 392 m y colinda con Primo Pérez Rojo, sur: 325 m y colinda con Jesús Jaimes Ortiz, oriente: 43.23 m y colinda con Primo Pérez Rojo, poniente: 445.00 m y colinda con Serafín Benítez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2034/97, MIGUEL ANGEL BLANCAS MOLINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 228.00 m linda con camino; sur: 330.00 m con barranca; oriente: 153.00 m linda con camino; poniente: 232.00 m linda con camino. Predio denominado Tecorral, Superficie aproximada de 44,917.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2035/97, VICTOR ESPINOSA DE LOS MONTEROS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Trinidad, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 50.00 m linda con Saúl Contla de Lucio y Marcos García Guerrero; sur: 50.10 m linda con calle Chabacano; oriente: 29.50 m linda con Abdulla Espinosa Alvarez; poniente: 29.50 m linda con calle Prolongación 7 de Julio. Predio denominado El Capulín. Superficie aproximada de 1,476.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2074/97, GASPAR NUÑEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tlamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 21.50 m linda con carretera a Santa Bárbara; sur: 22.00 m linda con Jorge Angel Vicuña Juárez; oriente: 12.00 m linda con calle sin nombre, poniente: 14.00 m linda con Amado Angel Vicuña Alvarez Predio denominado El Nopalito. Superficie aproximada de 282.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2075/97, HERENDIRA ROMERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: en dos lados el 1o. de 19.00 m, el 2o. 7.40 m y linda en primer norte con la señora Lidoiné Romero Sandoval y en su 2o. norte Altagracia Aco; sur: en dos lados el 1o. 18.00 m con Artemisa Romero Sandoval y el 2o. 8.40 m con Preparatoria Regional, oriente: 18.30 m con la Sra. Altagracia Aco; poniente, en tres lados 1o. 2.50 m con calle Torres Adalid, 2o. 4.30 m con Artemiza Romero Sandoval y el 3o. 11.00 m con Artemiza Romero Sandoval Superficie aproximada de 203.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2439/97, JESUS RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m linda con calle; sur: 12.00 m linda con Teresa Morales Pasarán; oriente: 30.00 m con Matías Pacheco Pérez; poniente: 30.00 m linda con Teresa Morales. Predio denominado Tianguistenco. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 2440/97, IGNACIO SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 123.00 m linda con Antonio Olvera y Margarito Martínez; sur: 120.00 m linda con J. Leonor Hernández; oriente: 51.00 m linda con Enriqueta Serna y Joaquín Romero Parra; poniente: 52.00 m linda con Ricardo García. Predio denominado Atotolco. Superficie aproximada de 6,257.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205 -10. 15 y 18 diciembre

Exp. 2441/97. BENITO ESPEJEL ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba mide y linda: norte: 630.00 m linda con barranca, sur: 303.00 m linda con Herlinda Moreno, oriente: 398.00 m linda con barranca; poniente: 199.00 m linda con Juan Espinoza. Predio denominado La Hera. Superficie aproximada de 139 250.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205 -10. 15 y 18 diciembre

Exp. 2419/97. JAVIER CARDONA VALERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pescadores s/n. San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Roberto y Nazario Cruz Vargas, sur: 10.00 m linda con calle Pescadores; oriente: 31.50 m linda con María del Rosario Vega Ruiz; poniente: 31.20 m linda con Esther Cervantes Padilla. Predio denominado La Cruz. Superficie aproximada de 313.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205 -10. 15 y 18 diciembre

Exp. 2433/97. PABLO RAMIREZ PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m linda con Pedro Palomares Sánchez; sur: 23.60 m linda con Agustín Ramírez Palomares; oriente: 11.00 m linda con calle; poniente: 11.00 m linda con Fernando Ramírez. Predio denominado San Matías. Superficie aproximada de 264.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

6205 -10. 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1345/97. HERACLIO VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixiac, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 33.00 m con callejón

privado: sur: 31.60 m con Cipriano Vázquez Pineda; oriente: 13.20 m con Cruz Vázquez Gutiérrez; poniente: 14.40 m con Av. Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 445.40 metros cuadrados y superficie de construcción de 57.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 17 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6205 -10. 15 y 18 diciembre.

Exp. 1246/97. REYES JUAREZ PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango mide y linda: norte: 16.50 m con Evaristo Reyes; sur: 4.00 m con Sabás Reyes, 5.80 m con Sabás Reyes y 6.78 m con Sabás Reyes; oriente: 11.55 m con callejón sin nombre; poniente: 4.20 m con Hilario Reyes, 3.60 m con Sabás Reyes y 3.56 m con Sabás Reyes. Superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 94.00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6205 -10. 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 663/97. MIGUEL MALDONADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Colorada, del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 460.00 m, linda con el Sr. Moisés López González; sur: 440.00 m y colinda con la Sra. Dorotea Reyes Jaimes; oriente: 720.00 m y colinda con el Sr. Locadio Jaimes Pérez, Guadalupe de Paz y Bernardo Benítez; poniente: 560.00 m y colinda con el Sr. Epitacio Valdez Jaimes. Con una superficie aproximada de 28-80-00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

6205 -10. 15 y 18 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 743/97. VENUSTIANO BERUM FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca de Tomatilla, Cascalote, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: colinda con comunidad de Tlacoacspan y Ejido de Guallabo con una medida de 904.82 metros lineales; sur: colinda con José Berum Flores y Francisca Vences con una medida de 1604.35 metros lineales; oriente:

colinda con Maximina Flores Rodríguez con una medida de 476.70 metros lineales; poniente: colinda con Catalino Rodríguez 667.74 metros lineales. Superficie aproximada de 41-72-50.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp 753/97, FELIPE LOPEZ PORFIRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado Barranca de Valladares, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 170.00 m colinda con propiedad de Paz Solano; sur: 325.00 m colinda con propiedad de Lucrecia Flores; oriente: 720.00 m colinda con Isaías Ortiz y Aldegundo Domínguez; poniente: 200.00 m colinda con Efraín Juan y su propiedad. Superficie aproximada de 113.850.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp 752/97, REFUGIO LOPEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, denominado Los Cuajjotes, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 360.00 m colinda con propiedad de Efraín Juan y Pablo Solano; sur: 300.00 m colinda con propiedad de Gerónimo López; oriente: 100.00 m colinda con Dioclesiano López; poniente: 180.00 m colinda con Félix Ocampo y su propiedad. Superficie aproximada de 46,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

Exp. 755/97, PEDRO SECUNDINO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro de Las Animas, denominado Ojo de Agua, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 423.00 m tomando como punto de partida una Mohonera en línea recta a llegar a un casahuate, hace esquina y colinda con Luis Rebolívar; sur: 622.00 m siguiendo de la esquina en línea recta a llegar a una ortiga, colindando con los Sres. Alberto Cardoso y Benjamin Secundino; oriente: 722.00 m en línea recta hasta llegar a la Mohonera que es el punto de partida y colinda con los Sres. Joaquín Avelino, Paula Secundino y Pedro Tranquilino; poniente: 416.00 m filo abajo a dar a un Cuitaz, haciendo una esquina colindando con el Sr. Rodolfo Navarrete. Superficie aproximada de 19-74-54 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

6205.-10, 15 y 18 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp 1089/97 GREGORIO GARCIA REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Independencia s/n Barrio de San Agustín, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 10.60 m con Odilón García Garibay, a sur: 10.60 m con Patio interior de uso común, al oriente: 7.50 m con Vicente García Reza, al poniente: 7.50 m con Margarita Gudelia García Reza. Superficie aproximada de: 79.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de noviembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6264.-15, 18 y 23 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp No 1404/97, LUIS FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio de su propiedad, sito en M. Matamoros s/n Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, México, que mide y linda, al norte: 23.00 m con calle Mariano Matamoros, al sur: 23.00 m con calle Galeana, al oriente: 76.00 m con Cecilia González Núñez y Juan Zepeda Cuadros, al poniente: 76.00 m con Otelia Solano García. Superficie aproximada de 1,748 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6265.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. No 1403/97, CONCEPCION GARCIA VELAZQUEZ DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio de su propiedad, ubicado en Galeana s/n Barrio de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, México, que mide y linda, al norte: 23.00 m con calle Galeana, al sur: 23.00 m con Zanja, al oriente: 82.50 m con Manuel Zepeda y Víctor Fuentes, al poniente: 82.50 m con Sofía Solano García. Superficie aproximada de: 1,897.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Anzures Díaz.-Rúbrica

6265.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 1020/97, C. MARCELINO CASTILLO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Mex., y mide: al norte: 85.80 m con Cesáreo Castillo, al sur: 55.80 m con José A. Castillo B, al oriente: 50.00 m con calle, al poniente: 50.00 m con Cesáreo Castillo. Superficie aproximada de: 4,290.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

6266.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1021/97, C. FRANCISCO J. CASTILLO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Mex., y mide: al norte: 85.80 m con José A. Castillo Y/O, al sur: 90.70 m con calle S/N, al oriente: 43.00, 84.40 m con Cesáreo Castillo Y/O, al poniente: 14.10 m con Cesáreo Castillo, al poniente: 147.00 m con Asunción Martínez. Superficie aproximada de: 1-32-97 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

6266.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 1019/97, C. FELIPA RODRIGUEZ VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa de predio en: municipio y distrito de Jilotepec, Mex., y mide: al norte: 150.0; 9.00 m con camino, al sur: 17.30 m con carretera, al oriente: 141.30 y 26.00 m con Abundio Rodríguez Y/O, al poniente: 56.80; 39.25; 50.00 m con camino Y/O. Superficie aproximada de: 19,771.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

6266.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 8862/97, GONZALO RUBEN GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.00 m con calle Paraíso; sur: 11.00 m con propiedad particular, oriente: 11.00 m con lote 7, poniente: 11.00 m con lote 5. Superficie aproximada de: 121.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6271.-15, 18 y 23 diciembre

Exp. 8882/97, HERLINDA CUEVAS LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barro de San Pedro, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 35.75 m con calle Calyeacac; sur: 34.75 m con Cándido Castillo, oriente: 39.00 m con José León Peraita, poniente: 39.00 m con Buifrano Montes y Héctor Ruiz. Superficie aproximada de: 1,374.75 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

6271.-15, 18 y 23 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12361/97, ROBERTO ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Progreso No. 11 San Jerónimo Chichahuilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 48.20 m con privada sin nombre, al sur: 48.20 m con Alberto Romero Castañeda, al oriente: 26.90 m con Ubaldo Romero Lopez, al poniente: 28.00 m con Gerardo Romero Lopez. Superficie aproximada de: 1,321.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6268.-15, 18 y 23 diciembre.

Exp. 12844/97, WILIBALDO DE LEON VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México, No. 2 San Jerónimo Chichahuilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.80 m con Jorge Romero Chávez antes hoy con Esperanza Ortiz Viuda de Romero, al sur: 55.80 m con Elizabeth de León Vilchis, al oriente: 19.00 m con Ramón Pichardo Cortez, al poniente: 19.00 m con calle Puerto México. Superficie aproximada de: 1,060.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6262.-15, 18 y 23 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
ZUMPANGO DE OCAMPO, EDO. DE MEXICO**

AVISO NOTARIAL

El suscrito Lic. DAVID MAYEN ROCHA, Notario Titular de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, da a conocer que mediante escritura número 8,831 otorgada en ésta Notaría a cargo del suscrito, se radicó la sucesión Testamentaria a bienes del señor INOCENCIO FELIX DE JESUS VILLARREAL MONTIEL, (quien también era conocido familiarmente como INOCENCIO FELIX VILLARREAL MONTIEL) instrumento por virtud del cual los herederos RICARDO, JOSE GABRIEL PEDRO, JOSE LUIS MIGUEL todos de apellidos VILLARREAL ESPINOZA y DANIEL ABRAHAM, CAROLINA y ALBERTO de apellidos ARELLANO VILLARREAL, aceptaron la herencia, y el propio señor JOSE LUIS MIGUEL VILLARREAL ESPINOZA también aceptó el cargo de Albacea de dicha sucesión, habiendo manifestado que procederá a formular el Inventario correspondiente, lo que se da a conocer en cumplimiento de lo previsto por el párrafo segundo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. DAVID MAYEN ROCHA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO.

1670-A1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En los términos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, hago constar que por escritura número TREINTA MIL CUATRO de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria, a bienes de la señora GUADALUPE DOMINGUEZ GUADARRAMA, habiendo comparecido los señores BLANCA ESTELA CORTES MARTINEZ Y FILEMON DOMINGUEZ GUADARRAMA, como tutor designado del menor JAVIER ALONSO CORTES DOMINGUEZ, quienes aceptan la herencia instituida en su favor. La señora BLANCA ESTELA CORTES MARTINEZ, acepta el cargo de albacea, y manifestó que procederá a la formulación del inventario de los bienes sucesorios.

Cuautitlán, Méx., a 11 de noviembre de 1997.

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO.-Rúbrica.

1662-A1.-9 y 18 diciembre.